

FE DE ERRATAS. Resolución General 3779/2015. AFIP. Facturación y Registración.
Factura Electrónica. Regímenes de información



En la edición del Boletín Oficial 33.149 del 12 de Junio de 2015,
página 11, aviso N° 109938/15, donde se publicó la citada norma se
deslizaron los siguientes errores en el original (Vigencia y Anexo)

— FE DE ERRATAS —

Administración Federal de Ingresos Públicos

Resolución General 3779

BO. 15/06/2015

En la edición del Boletín Oficial N° 33.149 del 12 de Junio de 2015, página 11, aviso
N° 109938/15, donde se publicó la citada norma se deslizaron los siguientes errores en
el original.

Donde dice:

Art. 16. —... No obstante, lo previsto por el Artículo 11 de la presente...

Debe decir:

Art. 16. —... No obstante, lo previsto por el Artículo 10 de la presente...